

ANEXO 15B

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión
PROGRAMA TICCÁMARAS 2022

Resolución de admisión al Programa TICCámaras

25 de marzo de 2022

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria TICCámaras 2022 para la prestación de servicios de apoyo a la transformación digital, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Toledo, publicada el día 11 de febrero de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, Referencia BDNS 609420 para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 02 de marzo de 2022.

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa TICCámaras** con fecha 25/03/2022, de las siguientes empresas:

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas
1ª	SDE-REG-22-000000000003387	LA VEGA DEL ZURRON SL	Fase I + Fase II
2ª	SDE-REG-22-000000000003809	MARIA CRISTINA PALOMO ENRIQUE	Fase I + Fase II
3ª	SDE-REG-22-000000000003415	CANDIDO ZAMORA SA	Fase I + Fase II
4ª	SDE-REG-22-000000000003347	ASESORIA SANTIAGO GOMEZ SL	Fase I + Fase II
5ª	SDE-REG-22-000000000003580	TIEMPO TALAVERA SL	Fase I + Fase II
6ª	SDE-REG-22-000000000003714	ALVARO CARMENA MONTALVO	Fase I + Fase II
7ª	SDE-REG-22-000000000002394	ROCA LOARTE, ROBERTO	Fase I + Fase II
8ª	SDE-REG-22-000000000003675	CELIA ESPINOSA FERRANDEZ	Fase I + Fase II
9ª	SDE-REG-22-000000000002873	LEX ASESORES SANFRUTOS Y ASOCIADOS SL	Fase I + Fase II
10ª	SDE-REG-22-000000000003719	CEFOAREN SL	Fase I + Fase II
11ª	SDE-REG-22-000000000003418	EXSITU SL	Fase I + Fase II
12ª	SDE-REG-22-000000000002774	READY TO FINANCE SL	Fase I + Fase II
13ª	SDE-REG-22-000000000003815	MARTA LANCHARES DE PAZ	Fase I + Fase II
14ª	SDE-REG-22-000000000002383	THE SILVER WOLF COMPANY SL	Fase I + Fase II
15ª	SDE-REG-22-000000000002927	QUESOS ROSARIO CASTAÑO SL	Fase I + Fase II
16ª	SDE-REG-22-000000000003721	BODEGAS Y VIÑEDOS TAVERA SL	Fase I + Fase II
17ª	SDE-REG-22-000000000002507	MAXDIMAR ROTULOS SL	Fase I + Fase II
18ª	SDE-REG-22-000000000003667	ALVAREZ Y RODRIGUEZ GESTION GLOBAL SL	Fase I + Fase II
19ª	SDE-REG-22-000000000003399	ARQUITECTURA BOCETOS DE VIDA SLP	Fase I + Fase II
20ª	SDE-REG-22-000000000003147	IN CAZ SERVICIOS SL	Fase I + Fase II
21ª	SDE-REG-22-000000000003397	BEATRIZ SANTIS FLORES	Fase I + Fase II
22ª	SDE-REG-22-000000000002559	CERRAJERIA JUAN ARRIERO'S SL	Fase I + Fase II
23ª	SDE-REG-22-000000000002401	YOLANDA COLMENAR GUILLERMO	Fase I + Fase II
24ª	SDE-REG-22-000000000002392	JESUS GARCIA FRANCES	Fase I + Fase II

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas
25ª	SDE-REG-22-000000000003789	BEATRIZ ROSA CARRASCO	Fase I + Fase II
26ª	SDE-REG-22-000000000003840	ANASTASIO JIMENEZ SANCHEZ	Fase I + Fase II
27ª	SDE-REG-22-000000000003577	MARIA DE CORTES CARRILERO ALFARO	Fase I + Fase II
28ª	SDE-REG-22-000000000002817	TRIALBIKES SL	Fase I + Fase II
29ª	SDE-REG-22-000000000003767	ANA ISABEL GARCIA RAMOS	Fase I + Fase II
30ª	SDE-REG-22-000000000003758	GARDEN CENTER LOS MADROÑOS SL	Fase I + Fase II
31ª	SDE-REG-22-000000000003447	ASESORAMIENTOS LA SAGRA SL	Fase I + Fase II
32ª	SDE-REG-22-000000000003338	M. A. RESTAURACION TALAVERA SL	Fase I + Fase II
33ª	SDE-REG-22-000000000003449	INTERMEDIACION FINANCIERA TOLEDO SL	Fase I + Fase II
34ª	SDE-REG-22-000000000003024	ROBERTO CORREDOR ARANDA	Fase I + Fase II
35ª	SDE-REG-22-000000000002451	ANFIBIUX SPORT SL	Fase I + Fase II
36ª	SDE-REG-22-000000000002481	MARIA TERESA GARZON CESPEDES	Fase I + Fase II
37ª	SDE-REG-22-000000000003328	TOLEDANA DE BLOCK SAL	Fase I + Fase II
38ª	SDE-REG-22-000000000003776	BE EXPAND SL	Fase I + Fase II

Fases y financiación del programa

- **Fase I de Asesoramiento:**

Gratuito para la empresa, prefinanciado al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por Cámara de Comercio de Toledo.

- **Fase II de Ayudas Económicas:**

Ayuda a la inversión (Importe máximo financiable: 7.000 €), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 20% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, desde la Cámara de Comercio se realizará un servicio de seguimiento



a la implantación, prefinanciado al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado al por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por Cámara de Comercio de Toledo.

Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa TICCámaras, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como **Anexo III de la convocatoria**.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camaratoledo.com/competitividad/programa-ticcamaras/>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Toledo, a 25 de marzo de 2022

D. Fernando Sánchez-Beato Ruiz

Secretario General